

Cámara de Diputados aprobó proyecto de ley para reactivar el turismo y fomentar la industria audiovisual

La Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó y despachó al Senado el proyecto de ley de Reactivación del Turismo y de Fomento a la Industria Audiovisual (Boletín N°16817-05) por 122 votos a favor y dos en contra, ingresado a tramitación el 8 de mayo. Esta iniciativa legal —que forma parte del Pacto por el Crecimiento, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal y del fast track concordado con el Congreso para agilizar la tramitación de 21 proyectos de ley— busca fomentar el desarrollo sostenible a largo plazo de esta actividad dado su efecto multiplicador en la economía y aumentar el ingreso de turistas extranjeros en al menos un millón al año, para superar la contracción generada por la pandemia del Covid-19.

Para ello, entre otras medidas, crea el Fondo de Promoción Turística Internacional con recursos que duplicarán el actual aporte vía Ley de Presupuestos, totalizando US\$20 millones anuales. Asimismo, permitirá a turistas extranjeros solicitar devolución de IVA por compras de bienes que sean parte de su equipaje para llevar fuera del país a través de pasos fronterizos autorizados. Por otra parte, con el objetivo de promover al país en el extranjero, propone que las empresas no residentes que realicen producciones audiovisuales en territorio nacional para ser emitidas en el extranjero accedan a devolución del IVA por los servicios contratados en el país.

Anuncio Patrocinado

La amplia mayoría de los diputados y diputadas valoró este proyecto como un paso significativo para fomentar a este sector que abre oportunidades para el desarrollo regional; como un importante generador de empleo, principalmente femenino; y que permite generar sinergias con otros rubros como la agricultura, gastronomía, transporte, pesca y cultura.

La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, destacó que este proyecto está en línea con otros que apuntan a combatir la informalidad de las actividades económicas, como el de Cumplimiento Tributario: “Acogiendo propuestas recogidas durante la tramitación del proyecto, se incluyen medidas que fomentan la formalización del servicio de alojamientos turísticos, a fin de evitar la competencia desleal con las empresas establecidas. Por ejemplo, para eliminar barreras de acceso a las pymes se permitió que la emisión de la factura de exportación por hospedaje a turistas no residentes sea en moneda nacional y no sólo en moneda extranjera. Además, las plataformas de intermediación digital deberán informar al Servicio de Impuestos Internos respecto de todas las transacciones de hospedaje que intermedien”.



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- 🖼️ Impresiones
- 📱 Manejo de redes sociales
- 📹 Videos y fotografías profesionales

🗨️ **Conversemos por WhatsApp**

Para la Subsecretaria de Turismo, Verónica Pardo, la aprobación de este proyecto “es un paso fundamental para el desarrollo económico de nuestro país, para las economías locales y para poder hacer de Chile un polo turístico más atractivo, que no solo atraerá un millón de turistas cada año, sino que también podrá generar una nueva rama de turismo y eso es el turismo de locaciones, en la medida que producciones audiovisuales del extranjero vean en Chile el potencial que tiene. Con este proyecto, ganamos todos: ganan los chilenos, ganan los turistas, ganan las regiones, ganan los tour operadores, los guías, los transportistas, también quienes trabajan en gastronomía. Ahora, esperamos que pueda ser visto por el Senado prontamente para que Chile tenga una ley que permita entre muchas otras cosas, un presupuesto de promoción internacional que nos hará no solo potenciar los lugares donde ya trabajamos, sino también llegar a otros lugares del mundo”, finalizó.

Financiamiento de los incentivos

Para completar el financiamiento de todas las medidas que establece el proyecto, incluyendo el Fondo de Promoción Turística Internacional, se propone la aplicación de una tasa de alojamiento a turistas extranjeros de 1,25% sobre el precio por noche del servicio contratado (quienes actualmente gozan de exención de IVA a diferencia de los turistas nacionales).

Cámara de Diputados aprobó proyecto de ley para reactivar el turismo y fomentar la industria audiovisual

El proyecto contempla también que los ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Turismo realicen una evaluación del efecto del Fondo de Promoción Turística Internacional en la atracción de turistas extranjeros al país. Los resultados serán públicos y deberán presentarse a las comisiones de Hacienda y Economía de la Cámara.



y tú, ¿qué opinas?